

**DOÑA PILAR GÓMEZ CONESA, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL,**

C E R T I F I C A: Que en cumplimiento de lo previsto en el punto 2.1 de la Instrucción sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de los servicios y encomiendas de gestión de 28 de diciembre de 2012, de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas y de la Resolución de 27 de marzo de 2013, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública, este Ministerio no dispone de medios personales para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del contrato de “**SERVICIOS DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE APLICACIONES PARA EL ENTORNO TECNOLÓGICO DE LA SUBSECRETARÍA DEL DEPARTAMENTO**”.

Lo que firmo en Madrid, a

Vº Bº

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Jaime Pérez de la Cruz

INTERVENCIÓN DELEGADA.